



**RESOLUCIÓN VADM -N° 2209
(7 DE MAYO DE 2018)**

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 112 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 27 de Abril de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la CONVOCATORIA PÚBLICA No. VADM 112 de 2018 con el fin de recibir ofertas para "Prestar servicios de Apoyo a la coordinación de la zona Sur del Departamento del Cauca para la recolección y captura de la información para la caracterización integral a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca. Proyecto ID 4695." soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° D412-01-I412-201800523 del 13 de Abril de 2018, estableciendo el 04 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.

1. En la fecha y hora prevista para el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 112 de 2018, sólo presentó propuesta el señor CARLOS FELIPE RESTREPO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.377.311.

2. De la revisión de la oferta presentada se establece que:

- 2.1 De acuerdo al Informe Jurídico, realizado el 4 de Mayo de 2018, la propuesta presentada tenía que ser subsanada para lo cual la Universidad del Cauca le otorgó plazo hasta las 9:30 am del día 7 de mayo de 2018, para subsanar los anexos 1 y 2 según lo indicado en la evaluación.
- 2.2 En el día y hora indicados para subsanar según la evaluación jurídica realizada del 4 de Mayo de 2018, el proponente CARLOS FELIPE RESTREPO LONDOÑO subsanó la propuesta.
- 2.3 Posteriormente se verificó que la propuesta cumple con los requisitos mínimos de experiencia del numeral 6.2 de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 112 de 2018, tal como lo relacionó en el Anexo 04, así como también cumple presupuestalmente. Por tales motivos la propuesta de CARLOS FELIPE RESTREPO LONDOÑO se declaró HÁBIL JURÍDICAMENTE.





2.4 El día 7 de mayo en la Vicerrectoría Administrativa, se procedió a calificar la propuesta presentada de acuerdo al numeral 7.2 de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No 112 DE 2018 así:

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente:		
			Carlos Londoño	Felipe Restrepo	Restrepo
1	Nivel Educativo	20		20	
2	Educación Continuada	20		0	
3	Experiencia	20		0.2	
TOTAL				20.2	

2.4. En la Vicerrectoría Administrativa siendo las 4:00 pm del 07 de mayo de 2018 se procedió a realizar la entrevista según el cronograma de la convocatoria Pública VADM No 112 DE 2018, al proponente habilitado. La metodología para calificar la entrevista fue la siguiente:

Para la entrevista se tuvieron en cuenta aspectos comportamentales, habilidades comunicativas, conductuales o comportamentales a nivel de resolución de conflictos, toma de decisiones y proyección a futuro.

La entrevista fue realizada por tres entrevistadores y la calificación en cada uno de los ítems a evaluar fue el promedio de las tres calificaciones brindadas por los entrevistadores.

La calificación máxima de la entrevista es de 90, los cuales equivalen a los 40 puntos de la entrevista.

Para la calificación se utilizó la siguiente formula:

$$\frac{\text{Puntaje Promedio Obtenido} \times 40 \text{ puntos}}{90}$$

El proponente obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	CALIFICACION ENTREVISTA
Carlos Felipe Restrepo Londoño	16.377.311.	79	35.1



3. Acorde con los Factores de Calificación establecidos en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 112 de 2018, se le otorgó a la Propuesta de MALEN YUDELY SOLÍS MONTENEGRO la siguiente calificación total:

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: Carlos Felipe Restrepo Londoño	
			Puntaje	
1	Nivel Educativo	20	20	
2	Educación Continuada	20	0	
3	Experiencia	20	0.2	
4	Entrevista	40	35,1	
TOTAL PUNTOS		100	55,3	

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 112 de 2018 a “CARLOS FELIPE RESTREPO LONDOÑO”, identificada con la cedula de ciudadanía N° 13.377.311, cuyo objeto es suministrar “Prestar servicios de Apoyo a la coordinación de la zona Sur del Departamento del Cauca para la recolección y captura de la información para la caracterización integral a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca. Proyecto ID 4695” conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 112 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Luis Montilla
Revisó: Sara Milena López Rojas

